I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 44 /

CHIGUAYANTE, 21 ENE. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el articulo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 25 del Director de la Escuela Balmaceda Saavedra; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Material de Implementación de impresoras y fotocopiadora Correspondiente al 1° Semestre de la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP" al proveedor Carlos Alberto Rivera Palma y Cia Limitada RUT. 76.596.570-5, Librería Giorgio S.A. RUT. 96.972.190-2, y Ricardo Rodríguez y Cia Ltda RUT. 89.912.300-K, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Material de Implementación de impresoras y fotocopiadora Correspondiente al 1° Semestre de la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP" al proveedor Carlos Alberto Rivera Palma y Cia Limitada RUT. 76.596.570-5, por un monto total de US$1.378.- Librería Giorgio S.A. RUT. 96.972.190-2, por un monto total de $85.204.- y Ricardo Rodríguez y Cia Ltda RUT. 89.912.300-K, por un monto total de US$419.- Todos los Valores con Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

ELM/LTS/LEP/CSN/kgr
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Centro de Costos SEP DAEM